

DALC.DPWC.047.2018

Callao, 26 de febrero de 2018

Señor

HERNAN QUIROZ

Apoderado

G.W. YINCHANG & CIA S.A.

Calle 31 N° 125, Urb. Corpac, San Isidro

Presente.-



Referencia: Expediente N° 013-2018-RCL/DPWC

Carta N° DLAC.DPWC.043.2018

De nuestra consideración:

Con fecha 20 de febrero de 2018 ustedes han sido notificados de la necesidad de subsanar las observaciones formuladas al reclamo presentado con fecha 15 de febrero de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Atención de Reclamos de Usuarios de **DP WORLD CALLAO S.R.L.** ubicado en nuestra página web <http://www.dpworldcallao.com.pe>.

Dado que ustedes no han cumplido con subsanar las referidas observaciones en el plazo otorgado por dicho reglamento, declaramos inadmisibles el reclamo y disponemos su archivamiento.

Atentamente,

Francisco Roman Ortiz

Apoderado

